

| | | |
|-------------|---|-----------------|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | Versión: 00 |
| | | Fecha: 22/07/09 |
| | | Página 1 de 4 |

ÍNDICE

Presentación del Manual del SGIC de los Centros de la USC

Capítulo 1 SGIC de los Centros de la USC

Capítulo 2 Presentación del Centro

Capítulo 3 Estructura de los Centros para el desarrollo del sistema

Capítulo 4 Política y objetivos de calidad

Capítulo 5 Políticas y procedimiento de admisión

Capítulo 6 Objetivos del Plan de Estudios y Garantía de calidad de los programas formativos

Capítulo 7. Planificación de la enseñanza y Orientación al aprendizaje

Capítulo 8 Personal académico y de apoyo

Capítulo 9 Recursos materiales y servicios

Capítulo 10 Resultados de la formación

Capítulo 11 Información pública

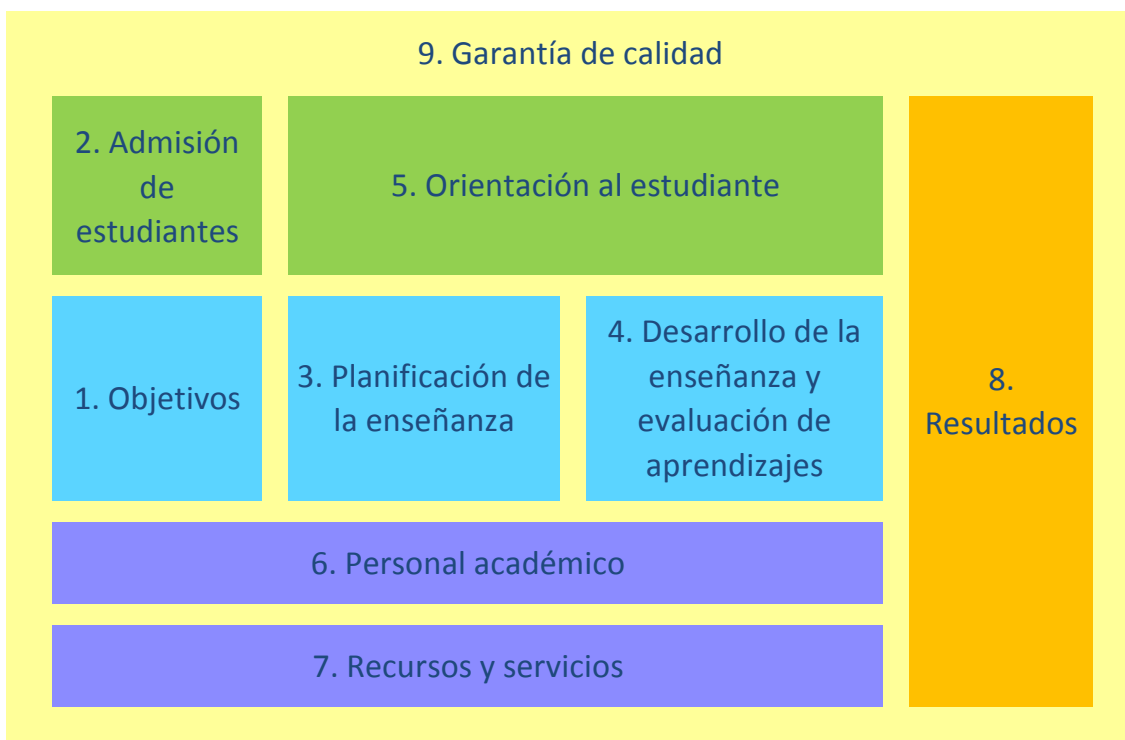
| | |
|-----------------------------|--|
| Centro | Facultade de Matemáticas |
| Razón social | Facultade de Matemáticas. Universidade de Santiago de Compostela |
| Domicilio Social | Rúa Lope Gómez de Marzoa s/n, 15782 Santiago de Compostela |
| C. I. F. (de la USC) | Q1518001A |
| e-mail | zmatdeca@usc.es |
| Teléfono | +34 981 563100 Ext. 13130 |
| Fax | 981597054 |

| | | |
|--|---|-------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de Calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha:22-07-2009 |

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SGIC DE LOS CENTROS DE LA USC

La USC considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) para propiciar la mejora continua en las titulaciones que se imparten en sus Centros, permitiendo un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

El sistema que aquí se presenta está diseñado siguiendo el modelo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (en adelante ANECA). Según ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o máster se articula en base a 9 criterios y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, representados cada uno de ellos con un color en la figura siguiente; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios tal y como se presentan a continuación:



El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que *“los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”*, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
 - De los objetivos del plan de estudios.
 - De las políticas y procedimientos de admisión.
 - De la planificación de la enseñanza.
 - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
 - De las acciones para orientar al estudiante.
 - De la dotación de personal académico.
 - De los recursos y servicios de la enseñanza.
 - De los resultados de aprendizaje.
- Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

Los documentos que configuran el SGIC son básicamente el presente Manual del SGIC y un conjunto de procesos y procedimientos documentados tomando como base

el mapa de procesos anteriormente comentado. El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos elabora un Manual del SGIC marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la USC, a través de su Comisión de Calidad, atendiendo a sus diferentes particularidades, y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación, elaborada por ANECA, ACSUG y AQU, el RD 1393/2007 y la Normativa interna de la Universidad.

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la USC, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la USC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la USC es el Manual del Sistema de Gestión Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos bajo los que trabaja, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y despliegue de procesos del SGIC que se exponen en el capítulo 1 del MSGIC.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano/a o Director/a del Centro garantiza que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y comunica por la vía que considera adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Logo centro

Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices AUDIT

Versión: 00

Fecha: 22/07/2009

Página 1 de 1

| Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices AUDIT | | | Política y objetivos de calidad | Calidad de programas formativos | Orientación y enseñanza al estudiante | Personal académico y de apoyo | Recursos materiales y servicios | Resultados de la formación | Información pública |
|--|---|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------|
| MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN | Planificación estratégica del Centro | | | | | | | | |
| | Política y objetivos de calidad del centro | | | | | | | | |
| MACROPROCESO DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LA OFERTA | Diseño y aprobación de la oferta académica | | | | | | | | |
| | Procedimiento de Diseño del título | | | | | | | | |
| | Proceso de Suspensión del título | | | | | | | | |
| MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | NIVEL CENTRO | Planificación de las enseñanzas | | | | | | | |
| | | Subproceso de Elaboración de la PDA del centro | | | | | | | |
| | | Elaboración de horarios y calendario de exámenes | | | | | | | |
| | NIVEL DEPARTAMENTO | Subproceso de Elaboración y aprobación del POD de los Departamentos | | | | | | | |
| | | Subproceso de Programación de las materias | | | | | | | |
| | NIVEL USC | Determinación del límite de plazas de las Titulaciones* | | | | | | | |
| | | Confección de la oferta académica* | | | | | | | |
| | | Elaboración y aprobación de la PDA* | | | | | | | |
| | | Elaboración y aprobación del POD* | | | | | | | |
| | | Procedimiento de elaboración y aprobación del POD* | | | | | | | |
| Procedimiento para la confección del libro de oferta académica* | | | | | | | | | |
| | Procedimiento de modificación de la oferta académica* | | | | | | | | |
| | Procedimiento para la modificación del POD* | | | | | | | | |
| MACROPROCESO DE DOCENCIA | Captación de estudiantes | | | | | | | | |
| | Admisión y matrícula | | | | | | | | |
| | Planificación y convocatorias* | | | | | | | | |
| | Admisión* | | | | | | | | |
| | Matriculación* | | | | | | | | |
| | Tutoría y orientación al estudiante | | | | | | | | |
| | Programas de movilidad de estudiantes | | | | | | | | |
| | Gestión de prácticas externas | | | | | | | | |
| Coordinación de la actividad docente | | | | | | | | | |
| Evaluación del aprendizaje | | | | | | | | | |
| PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA | Información pública | | | | | | | | |
| MACROPROCESO DE APOYO A LA ACTIVIDAD DOCENTE | Gestión de los recursos humanos | | | | | | | | |
| | Procedimiento para la evaluación en el Centro de la actividad docente | | | | | | | | |
| | Gestión de los recursos materiales | | | | | | | | |
| | Gestión de los servicios | | | | | | | | |
| | Control de los documentos y de los registros | | | | | | | | |
| | Gestión de expedientes y tramitación del título | | | | | | | | |
| | Libre elección y reconocimiento de actividades* | | | | | | | | |
| | Recepción de actas de exámenes* | | | | | | | | |
| | Adaptaciones, validaciones y reconocimientos* | | | | | | | | |
| | Títulos* | | | | | | | | |
| Actos académicos* | | | | | | | | | |
| Certificaciones* | | | | | | | | | |
| MACROPROCESO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA | Medición, análisis y mejora | | | | | | | | |
| | Revisión de la eficacia y mejora del título | | | | | | | | |
| | Medición de la satisfacción de grupos de interés | | | | | | | | |
| | Procedimiento para la medición en el Centro de la Satisfacción de los estudiantes con la docencia | | | | | | | | |
| | Gestión de las incidencias | | | | | | | | |
| Gestión de reclamaciones y quejas* | | | | | | | | | |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 1 de 16 |

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1.0. PRESENTACIÓN DE LA USC..... | 2 |
| 1.1. OBJETIVO DEL SGIC..... | 2 |
| 1.2. ALCANCE DEL SGIC | 3 |
| 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 4 |
| 1.4. DESARROLLO | 4 |
| 1.4.1 Identificación de los grupos de interés y de sus necesidades..... | 5 |
| 1.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés | 9 |
| 1.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés | 9 |
| 1.4.4 Documentos del SGIC. | 10 |
| 1.4.4.1 El Manual del SGIC. | 10 |
| 1.4.4.2 El Manual de procesos y procedimientos. | 12 |
| 1.5. anexos | 16 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 2 de 16 |

1.0. PRESENTACIÓN DE LA USC

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) es una institución pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que asume y desarrolla su actividad docente e investigadora, para la que goza de autonomía, según el artículo 27 de la Constitución, sus estatutos y demás legislación vigente. Con más de quinientos años de existencia, es una institución con vocación de futuro y capacidad de proyección más allá de sus fronteras naturales, siempre atenta a las necesidades de una sociedad en la que constituye un referente académico.

La Universidad presta a la Sociedad el servicio público de la educación superior a través de la investigación y la docencia, asumiendo las siguientes funciones:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica del conocimiento científico, técnico y artístico.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan conocimientos científicos o artísticos.
- La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico y social.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- El apoyo científico y técnico al desarrollo social, económico y cultural de sociedad gallega.

Para la realización de sus funciones y el logro de sus objetivos, la USC se organiza en Centros en los que se imparten una o varias titulaciones, departamentos y estructuras de gestión para el apoyo a las funciones docentes e investigadoras.

1.1. OBJETIVO DEL SGIC

El Sistema de garantía interna de calidad (SGIC) conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la USC. Su objetivo básico es garantizar la calidad de todas las titulaciones mediante la actualización constante de la oferta académica y la mejora

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 3 de 16 |

continua de los programas formativos para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés. A través de la implantación del SGIC se pretende:

- Reflejar el compromiso y la forma de entender la calidad de la USC en cuanto a la prestación de sus servicios, dentro del marco proporcionado por las políticas nacionales e internacionales así como el marco de calidad propio de la USC.
- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por los grupos de interés.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas conforme a los requisitos Fides-Audit (<http://www.acsug.es/galego/webs/fides.php>).

El diseño del SGIC ha estado guiado por los siguientes principios:

- Legalidad: el SGIC se elabora de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Participación, publicidad y transparencia: Se implica a todos los grupos de interés internos en la elaboración del SGIC y se difunde el proceso, estableciendo procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas o informes generados durante su elaboración.
- Compromiso con la responsabilidad social. Los Centros de la USC, durante el proceso de elaboración e implantación del SGIC, serán conscientes del carácter público de nuestra universidad financiada por el contribuyente, de la dimensión ética que adquiere en este contexto la rendición de cuentas, así como de la responsabilidad que recae sobre los mismos dada su contribución al desarrollo sostenible de la sociedad.

1.2. ALCANCE DEL SGIC

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 4 de 16 |

El SGIC contempla todos los elementos que afectan a la formación universitaria:

- Diseño de la Oferta formativa
- Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes
- Personal académico y de apoyo a la docencia
- Recursos materiales y servicios
- Resultados de la formación
- Información pública

Este manual tiene como ámbito de aplicación todos los procesos que se desarrollan en los Centros y servicios de la USC necesarios para desarrollar e implantar programas formativos de calidad. Estos programas se encuadran dentro de todos los títulos de grado y postgrado que se imparten en la USC y responden a las necesidades de los diferentes grupos de interés.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.
- Documentación de carácter general estatal, autonómica y propia de la USC.

1.4. DESARROLLO

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y los decretos que la desarrollan, en particular el RD1393/2007, establecen que todas las titulaciones oficiales de las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

Según el RD 1393/2007, “los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son el fundamento para que la nueva organización de las

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 5 de 16 |

enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos, y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

En relación a lo anterior la USC establece y mantiene documentado e implantado un Sistema de garantía interna de calidad, y mejora continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de los modelos de garantía de calidad Fides–Audit. Para ello:

1. Identifica las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
2. Identifica los procesos necesarios para el sistema de gestión de calidad y su aplicación para dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés.
3. Determina la secuencia e interacción de estos procesos.
4. Determina los criterios y métodos necesarios para asegurar que tanto la operatividad como el seguimiento de estos procesos sean eficaces y satisfagan las necesidades de los grupos de interés.
5. Asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operatividad y el seguimiento de estos procesos.
6. Realiza el seguimiento, la medición y el análisis de estos procesos.
7. Implanta las acciones necesarias para alcanzar los objetivos planificados y mejorar continuamente sus procesos para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

1.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y DE SUS NECESIDADES

La USC ha identificado como sus principales grupos de interés aquellos grupos a los que da servicio y los que hacen posible que éste se realice.

En la figura 1 se incluye, a título ilustrativo, la identificación de los principales grupos de interés:

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 6 de 16 |

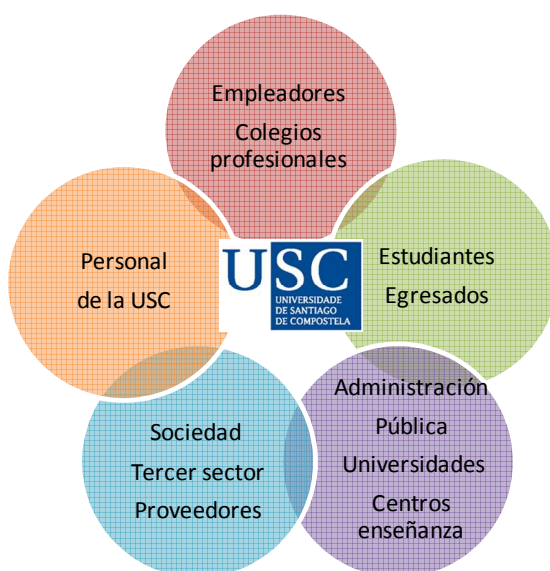


Figura 1. Grupos de interés de la USC

La responsabilidad de la USC con ellos se concreta en:

Para los estudiantes/egresados: proporcionándoles una oferta atractiva y de calidad que responda a sus objetivos de formación, y dotándolos de los recursos que les permitan la consecución de los logros curriculares y la competencia profesional acorde con las necesidades del mercado de trabajo, sin olvidar que la universidad tiene la responsabilidad de formar ciudadanos/as responsables, con capacidad de crítica y con actitudes y valores éticos que integren el compromiso social, y el respeto por los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Para nuestro personal, quien constituye nuestro principal recurso, profundizando en la mejora de sus condiciones profesionales y personales, creando un entorno de trabajo que estimule el aprendizaje, su formación y promoción, y su crecimiento personal.

Para los proveedores, tratando de encontrar un equilibrio entre los intereses de ambas partes. **Para las empresas y las instituciones** que contratarán a los titulados o que aplicarán la investigación, tomando en consideración sus requerimientos y las necesidades sociales y laborales al definir la oferta educativa, y colaborando con ellas para impulsar la

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 7 de 16 |

docencia práctica y la creación de conocimiento aplicado, que también contribuya al desarrollo equilibrado y sostenible.

Para los centros de enseñanza, universidades e instituciones, implicando a los centros de enseñanza e impulsando trabajos conjuntos entre el profesorado de la enseñanza media y de la universidad para discutir contenidos y elaborar métodos que favorezcan el tránsito de los estudiantes entre los dos niveles. Colaborando con otras universidades e instituciones, en particular con las de carácter académico, científico y cultural tanto en el ámbito de la docencia, diseñando titulaciones conjuntas o estudios propios, como en el ámbito de la investigación, fomentado la creación de unidades cooperativas interdisciplinares, así como el desarrollo de proyectos conjuntos.

Para las administraciones públicas, colaborando en el desarrollo de las políticas públicas y cumpliendo con la normativa.

Para el tercer sector, colaborando con las entidades de iniciativa social y empresas del tercer sector con la finalidad de aumentar nuestro grado de conocimiento mutuo e identificar posibles necesidades de la sociedad para darles respuesta de manera conjunta.

Para la sociedad, impulsando el desarrollo económico y dinamizando el entorno social y cultural, incorporando en nuestras actuaciones e iniciativas los criterios de respeto y desarrollo de los principios democráticos, de igualdad entre las personas, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

Los grupos de interés determinan el marco para el futuro de la organización y sientan las bases de la política y objetivos de calidad de la USC. A partir de la planificación estratégica se fija la política de calidad, se establecen los objetivos y se desarrolla el SGIC, que establecerá todo el despliegue de la política mediante la implantación de una gestión por procesos. Se procede a la medición y análisis de los resultados obtenidos, a realizar los ajustes necesarios y a contrastarlo con los grupos de interés que serán quienes determinen si el ciclo de garantía de calidad es el más adecuado para la USC (ver figura 2).

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 8 de 16 |



Figura 2. Garantía de calidad en la USC

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 9 de 16 |

1.4.2. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

El compromiso con nuestros grupos de interés requiere establecer distintos mecanismos de diálogo de carácter abierto e institucionalizado, tanto para conocer sus expectativas y necesidades como para comunicarles las actuaciones llevadas a cabo en respuesta a dichas necesidades.

Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados: Consejo Social, Claustro, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamento, así como en las diferentes comisiones que emanan de los anteriores.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, en el Consejo Social y son consultados por el Centro, ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección e invitados para el diseño de nuevas titulaciones. Asimismo el Comité Consultivo del Centro, formado por personas o entidades relevantes externas al centro (empresarios, personal de la Administración, personal de ONGs, personal académico externo al Centro, etc.), aconseja al Equipo de Dirección y sirve de foro para contrastar opiniones e información sobre las actividades profesionales, de negocio o de interés social que afecten o estén relacionadas con la actividad del Centro y faciliten el desarrollo futuro del mismo así como su proyección social.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

1.4.3. RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procesos documentados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 10 de 16 |

Asimismo desde el año 2005 hasta la actualidad, la USC ha ido informando periódicamente, mediante su Memoria de Responsabilidad Social, a sus grupos de interés sobre los aspectos fundamentales de su actividad, tales como oferta académica, actividades de investigación, resultados académicos obtenidos, resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés, resultados económicos, compromiso con el desarrollo sostenible.

1.4.4 DOCUMENTOS DEL SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC son básicamente el presente Manual del SGIC y el Manual de Procesos y Procedimientos. La documentación del SGIC, que incluye el Manual del SGIC, procesos y procedimientos está recogida en el Anexo 1.3 Listado de documentos en vigor (F03-PS-04).

Para garantizar la uniformidad en la presentación de los documentos y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un proceso para la gestión de la documentación *PS-04 Control de los documentos y de los registros*, que incluye los requisitos para su revisión, aprobación y control. Este proceso afecta a toda la documentación del SGIC implantada en cada uno de los Centros, a excepción del propio Manual del SGIC, cuyo control se define a continuación.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los Procesos/procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación. En los casos en que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procesos y procedimientos o capítulos del MSGIC.

1.4.4.1 EL MANUAL DEL SGIC.

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos elabora un Manual del SGIC marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la USC, a través de su Comisión de Calidad, atendiendo a sus diferentes particularidades, y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación, elaborada por ANECA, el RD 1393/2007 y la Normativa interna de la Universidad.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 11 de 16 |

El Manual del SGIC está formado por 11 capítulos. Los tres primeros son de carácter general y sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 11, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: Manual del SGIC de la USC
- Nº de capítulo y título del mismo
- Referencia: MC/Ordinal del capítulo
- Número de versión y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, si los hubiere

*En el caso particular el Capítulo 1 del manual, este comenzará con un capítulo de presentación de la USC

El MSGIC que se utiliza como documento marco por los Centros de la USC es elaborado por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, perteneciente al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, revisado por el Equipo de Gobierno y aprobado por el Consejo de Gobierno. Para su particularización en cada Centro, será elaborado por la Comisión de Calidad del Centro, y aprobado a nivel de centro por la Junta de Centro y a nivel de Universidad por el Consejo de Gobierno

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 12 de 16 |

El MSGIC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC, se deja constancia de dicha revisión en el espacio destinado a la versión en el encabezado del documento, se identificará la naturaleza de los cambios realizados y se mantendrá copia de las versiones obsoletas del mismo.

El Decano/a o Director/a del Centro garantiza que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y comunica por la vía que considera adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

1.4.4.2 EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

La documentación del SGIC se completa con una serie de procesos y procedimientos agrupados en un Manual de Procesos y Procedimientos del SGIC.

A continuación se presenta una visión global del despliegue de procesos del SGIC:

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 13 de 16 |

| MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN | |
|---|---|
| Planificación estratégica del Centro | Política y objetivos de calidad del centro |
| MACROPROCESO DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LA OFERTA | |
| Diseño y aprobación de la oferta académica | Procedimiento de Diseño del título |
| Proceso de Suspensión del título | |
| MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | |
| NIVEL CENTRO | |
| Planificación de las enseñanzas | Subproceso de Elaboración de la PDA del centro |
| Subproceso de Elaboración y aprobación del POD de los Departamentos | Subproceso de Programación de las materias |
| Elaboración de horarios y calendario de exámenes | |
| NIVEL USC | |
| Determinación del límite de plazas de las Titulaciones+ | Confección de la oferta académica* |
| Elaboración y aprobación de la PDA* | Procedimiento de elaboración y aprobación del POD* |
| Elaboración y aprobación del POD* | Procedimiento para la modificación del POD* |
| Procedimiento para la confección del libro de oferta académica* | Procedimiento de modificación de la oferta académica* |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 14 de 16 |

| MACROPROCESO DE DOCENCIA | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Captación de alumnos | |
| Admisión y matrícula | |
| Planificación y convocatorias* | Admisión* |
| Matriculación* | |
| Tutoría y orientación al estudiante | Programas de movilidad de estudiantes |
| Gestión de prácticas externas | Coordinación de la actividad docente |
| Evaluación del aprendizaje | |

| PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA |
|---------------------------------------|
| Información pública |

| MACROPROCESO DE APOYO A LA ACTIVIDAD DOCENTE | |
|---|--|
| Gestión de los recursos humanos | Gestión de los recursos materiales |
| Procedimiento para la evaluación en el Centro de la actividad docente | |
| Gestión de los servicios | Control de los documentos y de los registros |
| Gestión de expedientes y tramitación del título | |
| Libre elección y reconocimiento de actividades* | Recepción de actas de exámenes* |
| Adaptaciones, validaciones y reconocimientos* | Títulos* |
| Actos académicos* | Certificaciones* |

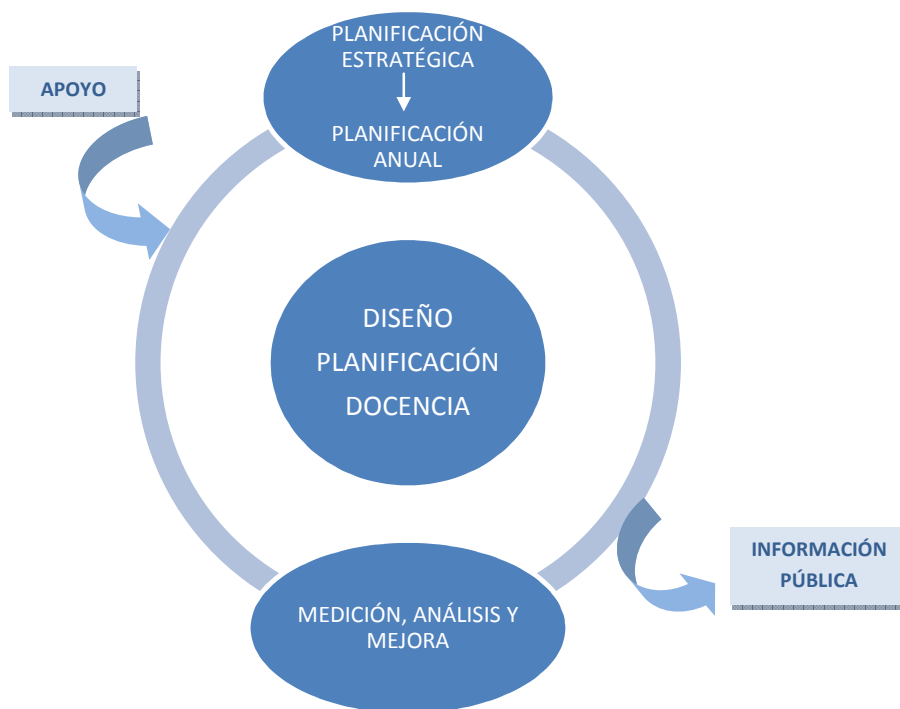
| MACROPROCESO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA | |
|---|---|
| Medición, análisis y mejora | Revisión de la eficacia y mejora del título |
| Medición de la satisfacción de grupos de interés | Gestión de las incidencias |
| Procedimiento para la medición en el Centro de la satisfacción de los estudiantes con la docencia | Gestión de reclamaciones y quejas* |

En relación a los procesos remarcados con un asterisco cabe mencionar que constituyen los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado en el Servicio de Gestión

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 15 de 16 |

Académica y el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC, que se han integrado en el Sistema de garantía interna de calidad de los Centros.

En la imagen siguiente se representa la relación entre los macroprocesos definidos:



La USC determinó los aspectos y parámetros que definen y caracterizan cada proceso, así en la definición de cada uno de ellos se identifica:

- Objeto del proceso
- Ámbito de aplicación y alcance del proceso
- Documentación de referencia, tanto interna como externa (normativa y legislación)
- Definiciones
- Responsabilidades del proceso
- Desarrollo
- Medición, análisis y mejora continua del proceso
- Relación de formatos asociados
- Evidencias generadas en la implantación del proceso
- Rendición de cuentas

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC01 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA USC | Página 16 de 16 |

- Ficha de proceso
- Diagrama de flujo del proceso (si procede)

La correspondencia existente entre los requisitos de los Modelos Fides-Audit, los procesos y documentos asociados al SGIC se describen en el Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices AUDIT, y el Anexo 1.2. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices FIDES.

1.5. ANEXOS

- Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices AUDIT.
- Anexo 1.2. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices FIDES.
- [Anexo 1.3. Listado de documentos en vigor \(F03-PS-04\).](#)

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 1 de 19 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 2.1. OBJETO..... | 2 |
| 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... | 2 |
| 2.4. DESARROLLO | 3 |
| 2.4.1 Presentación | 3 |
| 2.4.2 Organigrama | 3 |
| 2.4.3 Órganos de gobierno. Comisiones. Departamentos implicados en la docencia..... | 6 |
| 2.4.4 Reglamentos y normas..... | 18 |
| 2.4.5 Vinculación del equipo rectoral y de la unidad técnica de calidad..... | 18 |
| 2.4.6 Datos de identificación | 18 |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|--|---|--------------------------|
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 2 de 19 |

2.1. OBJETO

Este capítulo tiene por objeto presentar a la Facultad de Matemáticas como centro de la USC. Se expondrán aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la USC, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Matemáticas, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del Centro (grados y másteres).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas
- Memoria de Grado en Matemáticas
- Documentación relativa al conjunto de la Universidad, como son sus Estatutos, Reglamentos Generales, etc., así como los precedentes del Ministerio con competencias en Educación Universitaria, ANECA y ACSUG relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Documentación propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de procesos y procedimientos del SGIC.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 3 de 19 |

2.4. DESARROLLO

2.4.1 PRESENTACIÓN

Los estudios de matemáticas en la Universidad de Santiago de Compostela son relativamente recientes, si pensamos que la propia universidad cuenta con más de quinientos años de historia. Si bien las matemáticas estuvieron presentes en la Universidad de Santiago desde, por lo menos, mediados del siglo XVIII, época en la que existía la cátedra de "Ars Mathematicae", tenemos que aguardar incluso a la segunda mitad del siglo XX para el establecimiento de estudios conducentes a un título de matemáticas.

La Sección de Matemáticas se creó en el curso 1957-58 (B.O.E. de 22 de octubre de 1957) dentro de la antigua Facultad de Ciencias. Dicha facultad, que se creó en el año 1845 y que ya contaba con la Sección de Química desde el año 1922, también acogería a las Secciones de Biología, a partir del curso 1966-67, y la de Física, a partir del 1976-77.

La Facultad de Matemáticas se instituyó como tal por el decreto regulador del 14 de octubre de 1977, publicado en el B.O.E. del 11 de noviembre de ese año. No obstante, no es hasta mediados de los ochenta que las Facultades de Biología, Física y Matemáticas abandonan el edificio de la Facultad de Ciencias, que desde el año 1961 era el edificio que hoy ocupa la Facultad de Química, y pasan a sus actuales ubicaciones en el Campus Sur.

En esta etapa tuvo importancia el Colegio Universitario de Lugo, que albergó una Sección de Matemáticas desde el año 1972 hasta su supresión en el 1988. Allí se impartían los tres primeros cursos de la Licenciatura de Matemáticas.

La división de la Facultad en los Departamentos de Álgebra, Análise Matemática, Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada y Xeometría y Topoloxía se

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 4 de 19 |

llevó a cabo con la implantación de la Ley de Reforma Universitaria en el curso 1985-86. Es destacable el hecho de que hasta el momento de la segregación de las universidades gallegas en el año 1989, estos departamentos aportaban profesorado para los siete campus universitarios de Galicia.

Los estatutos de la Universidad de Santiago de 1985 (Decreto 294/1985, disposición Adicional Primera) ya recogen la existencia del Instituto de Matemáticas. En 1996 se aprueba un nuevo reglamento que le da un nuevo impulso como centro de investigación, docencia, especialización, aplicación y divulgación de las matemáticas. Compartiendo sede y miembros con la Facultad de Matemáticas, el Instituto organiza conferencias y cursos de tercer ciclo, además de ser responsable científico de importantes proyectos internacionales.

Por lo menos cuatro planes de estudio de Licenciado en Matemáticas precedieron al Plan del 2000 (BO.E. de 16 de marzo de 2001) que desde este curso 2008-09 se encuentra en extinción como consecuencia de la implantación del Grado en Matemáticas, adaptado a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior. Este plan del 2000 es un plan de estudios de dos ciclos, estructurado en créditos y cuatrimestres, y permite conseguir el título de Licenciado en Matemáticas con las Orientaciones de Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada y Matemática Pura.

Además de la Licenciatura de Matemáticas, en la Facultad se imparte docencia conducente a los títulos de: Grado en Matemáticas (implantado en el curso 2008/2009), Máster en Ingeniería Matemática (implantado en el curso 2006/2007), Máster en Técnicas Estadísticas (implantado en el curso 2007/2008) y Máster en Matemáticas (implantado en el curso 2009/2010).

2.4.2 ORGANIGRAMA

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 5 de 19 |

Equipo Decanal integrado por:

- El/La decano/a
- El/La vicedecano/a (o Vicedecanos/as)
- El/La secretario/a

Los elegibles para estos cargos vienen especificados en los Estatutos de la USC (Arts.102, 104, 105).

El/La decano/a representa a la Facultad, ejerce su dirección y la gestión ordinaria, preside y coordina la actuación de sus órganos colegiados y ejecuta sus acuerdos.

El/La decano/a tiene las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad. (Art.103)

Los vicedecanos serán nombrados por el rector/a a propuesta del decano/a, entre los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 72 de los Estatutos de la USC.

Corresponde a los vicedecanos/as coordinar o dirigir, bajo la autoridad del decano/a, las áreas de competencia que este les asigne, sin perjuicio de que las funciones técnicas o administrativas correspondan al personal de administración y servicios.

Si hubiera varios vicedecanatos, el decano/a designará a su sustituto para los casos de ausencia, enfermedad o imperativo reglamentario

El secretario de la Facultad es quien da fe de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno, representación y administración del centro y, como tal, tiene encomendada la custodia de los libros de actas y la expedición de las certificaciones de los acuerdos y de todos los actos o hechos que consten en los documentos oficiales del centro.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 6 de 19 |

Además, ejercerá aquellas funciones que le encomiende el decano/a o que le encomiende la legislación vigente, los estatutos de la USC o el reglamento de la Facultad de Matemáticas.

2.4.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO. COMISIONES. DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN LA DOCENCIA

Los órganos de gobierno de la Facultad

Órganos de Gobierno y Administración

Los órganos de gobierno y administración de la Facultad de Matemáticas son:

1. La Junta de Facultad.
2. El/la decano/a, el/la vicedecano/a (o vicedecanos/as) y el/la secretario/a.

La Junta de Facultad

La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno del Centro y, como tal, aprueba las líneas generales de actuación en el ámbito de la Facultad y supervisa la labor de sus órganos de dirección y gestión.

La Junta de Facultad actuará en pleno o en Comisión Permanente. También podrá dotarse de Comisiones Delegadas, estables o coyunturales, que la asesoren y asistan en sus funciones.

Composición del pleno de la Junta de Facultad

1. La composición del Pleno de la Junta de Facultad, establecida en el art. 98 de los Estatutos de la USC, es la siguiente:
 - a) El/la decano/a, que la presidirá y la convocará.
 - b) El/la vicedecano/a o vicedecanos/as.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 7 de 19 |

- c) El/la secretario/a, que lo será también de la Junta.
- d) El siguiente personal docente e investigador, con docencia en el centro y censado en él, o no censado con encargo docente igual o mayor de 9 créditos:

- Todo el personal funcionario docente, que representarán el 51% de la Junta.
- Representación del resto del personal docente e investigador, en una proporción que no exceda del 14% del total de los miembros de la Junta. La Junta de Facultad podrá establecer porcentajes de representación para las diferentes categorías de este personal, cuando su número en la Facultad exceda del 14% del total de los miembros de la Junta.

La representación del personal docente e investigador a tiempo parcial será como máximo del 5% del total de miembros de la Junta.

- e) Una representación de los estudiantes igual al 30% del total de miembros de la Junta. El 25% será alumnado de 1º e 2º ciclo y el 5% alumnado de 3º ciclo.
- f) Una representación del Personal de Administración y Servicios (PAS) censados en el Centro, que dispondrán de un 5% del total, con un mínimo de 2 representantes.
2. A la Junta de Facultad deberán ser convocados, con voz pero sin voto, y siempre que lo soliciten, todo el personal docente e investigador que imparta docencia en el centro y que no pertenezcan a la misma.
3. Todos los representantes, que serán elegidos por los mismos sectores que representan, desempeñarán su puesto por un período de 2 años, excepto los de estudiantado, para los que el período de representación dura 1 año. Si alguno de los representantes perdiese su condición de miembro de la Junta durante el período de su mandato, su puesto será ocupado hasta el final del período por el de

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 8 de 19 |

su suplente, que será sucesivamente el que obtuviera más votos en las elecciones correspondientes. La condición de miembro de la Junta se perderá al cesar la vinculación con el centro o al dejar de cumplir los requisitos demandados al sector por el que fue elegido.

Competencias del Pleno de la Junta de Facultad

Son competencias del Pleno de la Junta, de acuerdo con el art. 101 de los Estatutos de la USC, las siguientes

- a) La elección del decano/a y, de ser el caso, su revocación.
- b) La elaboración y la aprobación de su Reglamento de Régimen Interno.
- c) La supervisión de la gestión de los restantes órganos de gobierno y de administración del centro.
- d) La elaboración y la aprobación de los proyectos de planos de estudios de las titulaciones radicadas en el centro, en consonancia con la legislación vigente y con las normas generales emanadas de la Universidad.
- e) La aprobación de las líneas generales de la política académica del centro y, entre ellas, la propuesta e implantación de nuevas titulaciones, de creación de escuelas de especialización profesional dependientes del centro y de organización de cursos o estudios de posgrado.
- f) La distribución de las asignaciones presupuestarias concedidas al centro y el control de su aplicación.
- g) El informe sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de departamentos relacionados con el centro **por** su docencia e investigación.
- h) La organización de servicios docentes para la obtención de títulos académicos de su ámbito, así como la coordinación y la supervisión de la actividad docente del profesorado con docencia en el centro, e igualmente la supervisión de su cumplimiento.
- i) La programación de los servicios y equipamientos del centro y la supervisión de su gestión.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 9 de 19 |

- j) La organización de actividades de formación permanente y de extensión.
- k) La creación de comisiones delegadas.
- l) El nombramiento de tribunales en el ámbito de las competencias de la Facultad.
- m) El pronunciamiento sobre aquellos asuntos que le sean sometidos por el decanato o las comisiones delegadas.
- n) La manifestación de su opinión sobre cualquier asunto relacionado con el centro o con sus actividades.
- o) Las restantes competencias que le atribuyen los Estatutos de la USC.

De las Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad

1. Las Comisiones Delegadas son instancias de asesoramiento, que actúan por delegación de la Junta que creará las que estime oportunas. Su función es emitir informes, coordinar, estudiar, elaborar propuestas de carácter operativo o resolver los asuntos que el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad o los órganos competentes de gobierno de la Facultad, para el desempeño de sus cometidos, les encomienden.
2. Sin perjuicio de las Comisiones específicas, creadas por la Junta en la forma que determine para tratar temas concretos, se crearan las siguientes comisiones estables de la Junta de Facultad:
 - a) Comisión Permanente
 - b) Comisión de Biblioteca
 - c) Comisión de Docencia y Asuntos Académicos
 - d) Comisión de Economía, Infraestructuras, Administración y Servicios.
 - e) Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 10 de 19 |

Las Comisiones estarán formadas por miembros natos y por miembros electos. Los miembros natos no necesitan ser miembros de la Junta de Facultad. Los miembros electos, salvo expresa indicación en contra, serán elegidos entre y por los miembros de cada sector que lo sean también de la Junta.

a) Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano deliberante y ejecutivo de la Junta de Facultad que actúa por delegación y tiene su representación permanente para agilizar la gestión de los asuntos de su competencia. Las decisiones que adopte sobre estos serán vinculantes para la Junta de Facultad, al menos que se produzca una revocación expresa de estas en su Pleno.

La Comisión Permanente estará compuesta por

- El decano/a, que la presidirá e convocará,
- El vicedecano/s o vicedecana/s
- El secretario/a, que lo será también de esta
- 12 profesores/as funcionarios/as
- 2 profesores/as no funcionarios/as o investigadores/as en formación y perfeccionamiento
- 4 alumnos/as
- 2 miembros del PAS.

En el sector de profesorado se incluirán necesariamente los directores/as de Departamentos adscritos a la Facultad de Matemáticas y el director o directora del Instituto de Matemáticas, siempre que sean miembros de la Junta de Facultad.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 11 de 19 |

Son competencias de la Comisión Permanente:

- a) Conocer y adoptar acuerdos sobre aquellos asuntos que, siendo competencia de la Junta de Facultad, le fueron delegados por el Pleno por no estar expresamente reservados al Pleno.
- b) Asesorar en todas las cuestiones que el decano le someta en el ejercicio de sus competencias.
- c) Conocer y decidir sobre los asuntos que le sean presentados por las Comisiones delegadas y elevarlos, en su caso, al Pleno.
- d) Aquellas funciones, administrativas de trámite, que no estén expresamente atribuidas a otras comisiones u órganos de Gobierno de la Facultad de Matemáticas.

b) Comisión de Biblioteca

La Comisión de Biblioteca se crea de acuerdo al artículo 150.3 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela y sus funciones se entienden supeditadas al reglamento de la Biblioteca Universitaria.

A Comisión da Biblioteca estará formada por:

- e) El decano/a o persona en que delegue, que actuará como presidente/a;
- f) El director o directora de la Biblioteca del centro o bibliotecario encargado de esta, aunque que no sean miembros de la Junta de Facultad.
- g) Un profesor o profesora por cada departamento adscrito a la Facultad, elegido entre el profesorado del departamento con docencia en el centro y que formen parte de la Junta de Facultad.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 12 de 19 |

- h) Un representante de la Biblioteca do Observatorio Astronómico “Ramón M^a Aller”, adscrita a la Facultad de Matemáticas.
- i) Un número de representantes del alumnado que supondrá el 30% de los miembros de la Comisión. Estos representantes serán elegidos entre el alumnado que forme parte da Xunta da Facultad; del ellos un 20% serán de 1º e 2º ciclo y el 10% de 3º ciclo.

Serán funciones de la Comisión de Biblioteca de la Facultad:

- a) Aprobar las directrices de desarrollo de las colecciones bibliográficas y proponer la distribución del presupuesto correspondiente, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con las líneas generales emanadas de la Comisión da Biblioteca Universitaria.
- b) Participar en la elaboración de las normas de funcionamiento de los servicios bibliotecarios, que estarán a disposición de los lectores en la Biblioteca de la Facultad.
- c) Aprobar el informe anual de la Biblioteca de la Facultad y elevarlo a la Dirección de la Biblioteca Universitaria.
- d) Asesorar en las diferencias de criterio que puedan surgir entre la Biblioteca y cualquiera de sus usuarios.
- e) Proponer las medidas previstas en el Reglamento de la Biblioteca Universitaria contra los infractores de las normas de los usuarios.
- f) Asesorar en todos los asuntos que por u importancia se considere necesario someter a su consideración.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 13 de 19 |

- g) Garantizar, en régimen de consulta y/o préstamo, un número de ejemplares idóneo de la bibliografía obligatoria de todas las materias para el alumnado universitario

c) Comisión de Docencia y Asuntos Académicos

La Comisión de Docencia y Asuntos Académicos estará compuesta por:

- a) El/La decano/a o persona en que delegue, que la convocará y la presidirá
- b) El/La secretario/a, que lo será también de la Comisión
- c) El Responsable de Calidad del Centro
- d) El gestor o gestora académica de la Facultad, aunque no sea miembro de la Junta de Facultad
- e) Un representante del profesorado por cada departamento adscrito a la Facultad, elegido entre y por los profesores del Departamento con docencia en el centro y que formen parte de la Junta de Facultad
- h) Un número de representantes del alumnado que supondrá el 30% de los miembros de la Comisión. Estos representantes serán elegidos entre y por el alumnado que forme parte de la Junta de Facultad; de ellos un 20% serán de 1º y 2º ciclo y el 10% de 3º ciclo.

La Comisión de Docencia y Asuntos Académicos tendrá las siguientes competencias:

- a) Elaborar, en colaboración con los departamentos responsables, el plan docente anual según las orientaciones establecidas por la Junta de Facultad.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 14 de 19 |

- b) Conocer e informar sobre los planes de organización docente presentados por los departamentos.
- c) Conocer e informar sobre la programación de las materias correspondientes a las titulaciones radicadas no centro.
- d) En particular, atenderá a la coordinación y a la adecuación de los programas a los objetivos de las titulaciones.
- e) Conocer e informar sobre el calendario de exámenes, horarios y la organización de las clases de las materias que forman parte de los planes de estudios.
- f) Velar por la correcta aplicación de los Planes de Estudios de la Facultad, haciendo un seguimiento de estos y proponiendo, en su caso, las modificaciones pertinentes.
- i) Coordinar y supervisar la actividad docente del profesorado con docencia en el Centro.
- j) Analizar y promover la mejora de la calidad de la docencia, supervisando la metodología didáctica, los métodos de evaluación y el rendimiento de los/as docentes y discentes.
- k) Mediar, dentro de los límites de sus competencias, en los conflictos que en el aspecto docente puedan surgir entre los miembros de los colectivos de la Facultad.

d) Comisión de Economía, Infraestructuras, Administración y Servicios

La Comisión de Economía, Infraestructuras, Administración e Servicios estará integrada por:

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 15 de 19 |

- a) El/La decano/a o persona en que delegue, que actuará como Presidente.
- b) El/La responsable de Asuntos Económicos de la Facultad, aunque no sea miembro de la Junta de Facultad.
- c) El/La conserje de la Facultad, aunque no sea miembro de la Junta de Facultad;
- d) Un representante del profesorado por cada departamento con implantación en la Facultad, elegido entre y por el profesorado del Departamento que sean miembros de la Junta de Facultad
- e) Un número de representantes del alumnado que supondrá el 30% de los miembros de la Comisión. Estos representantes serán elegidos entre y por los alumnos que formen parte de la Junta de la Facultad; de ellos un 20% serán de 1º y 2º ciclo y el 10% de 3º ciclo

Son competencias de la Comisión de Economía, Infraestructuras, Administración y Servicios:

- a) Conocer e informar sobre la propuesta de gastos de la Facultad y controlar el gasto y cumplimiento del presupuesto.
- b) Asesorar al equipo decanal en la evaluación de las necesidades materiales en infraestructuras y equipamiento de la Facultad y en la propuesta de las actuaciones más eficaces en la búsqueda de soluciones, mejora de los servicios y utilización óptima de recursos.
- c) Velar porque se respete la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, derechos laborales e individuales, respeto al medio ambiente, etcétera.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 16 de 19 |

- d) Controlar el nivel de eficacia de los servicios que tenga alquilados la Universidad de Santiago de Compostela y estén instalados en la Facultad
- e) Instar a las autoridades competentes para la creación de servicios o dotación de equipamientos que atiendan necesidades manifiestas de la comunidad universitaria.
- f) Cualquiera otra competencia en estos ámbitos que no sea exclusiva de la Junta de Facultad.

e) Comisión de Informática

De acuerdo con el artículo 20.3 del Reglamento Interno de la Facultades sobre comisiones delegadas específicas, la Junta de Facultad del 13 de septiembre de 2007 aprueba la creación de la Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías con las siguientes competencias y composición:

Son competencias de la Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías:

- a) Asesorar al equipo decanal en la evaluación de necesidades materiales en infraestructuras y equipamiento de la Facultad relacionadas con la informática y nuevas tecnologías de la comunicación y en la propuesta de las actuaciones más eficaces en la búsqueda de soluciones, avance de los servicios y utilización óptima de recursos en estos campos.
- b) Conocer, informar, asesorar y promover actividades de formación de los alumnos y profesores en el uso de programas informáticos y nuevas tecnologías en la docencia y en la investigación.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 17 de 19 |

- c) Velar para que, en el ámbito de la informática y nuevas tecnologías, se respete la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, derechos laborales e individuales, respeto al medio ambiente, etcétera.
- d) Instar a las autoridades competentes para la creación de servicios o dotación de equipamientos informáticos y tecnológicos que atiendan necesidades manifiestas de la comunidad universitaria.
- e) Cualquiera otra competencia en estos ámbitos que no sea exclusiva de la Junta de Facultad.

La Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías estará integrada por:

- a) El/La decano/a o persona en la que delegue, que actuará como Presidente.
- b) El responsable de la Red de Aulas de Informática (RAI) con destino en la Facultad, aunque no sea miembro de la Junta de Facultad.
- c) Un profesor o profesora por cada departamento adscrito a la Facultad elegido/la por y entre el profesorado del departamento que sean miembros de la Junta de Facultad.
- d) Un profesor o profesora por cada departamento no adscrito a la Facultad que imparta alguna materia obligatoria de al menos 6 créditos en los estudios de grado de la Facultad, con docencia práctica en las aulas de informática del centro. El profesor será propuesto por el departamento correspondiente entre el profesorado implicado en la mencionada docencia.
- e) Un número de representantes del alumnado que supondrá el 30% de los miembros de la Comisión. Estos representantes serán elegidos entre y por los alumnos que formen parte de la Junta de la Facultad; de ellos, 2/3 serán de 1º y 2º ciclo y 1/3 de 3º ciclo.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 18 de 19 |

2.4.4 REGLAMENTOS Y NORMAS

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Matemáticas (Aprobado por la Junta de Facultad del 19 de marzo de 2007 y ratificado por el Consejo de Gobierno del 19 de julio de 2007). Disponible en el apartado "Normativa" de la dirección web: <http://www.usc.es/mate/>
- Actas con los acuerdos de la Junta de Facultad y de las distintas comisiones delegadas. Disponibles en la Secretaría de la Facultad de Matemáticas
- Reglamentos de R I de las Comisiones Académicas de los Másteres
- Memoria del Grado

2.4.5 VINCULACIÓN DEL EQUIPO RECTORAL Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD.

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la USC, aportando la documentación genérica del mismo y colaborando en la planificación, en la implantación, en el seguimiento y medición y mejora del mismo. Asimismo aportará parte de la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la USC apoya firmemente la implantación y el desarrollo de los SGIC en los Centros de la USC, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la USC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

2.4.6 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL | Facultade de Matemáticas. Universidade de Santiago de Compostela |
|---------------------|--|

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC02 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD | Página 19 de 19 |

| | |
|-----------------------------|--|
| DOMICILIO SOCIAL: | Rúa Lope Gómez de Marzoa s/n, 15782 Santiago de Compostela |
| C. I. F. (DE LA USC) | Q1518001A |
| E-MAIL | zmatdeca@usc.es |
| TELÉFONO | +34 981 563100 Ext. 13130 |
| TELEFAX | 981597054 |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 1 de 8 |

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 3.1. OBJETO..... | 2 |
| 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 3.4. DESARROLLO | 2 |
| 3.4.1. Equipo de Dirección | 2 |
| 3.4.2. Comisión de Calidad de la Facultad de Matemáticas (ccc)..... | 3 |
| 3.4.3. Responsable de Calidad del Centro (RCC) | 4 |
| 3.4.4 Comisión/es de Título/s..... | 5 |
| 3.4.5 Coordinador de Título (CT)..... | 7 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 2 de 8 |

3.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es indicar la estructura que la Facultad de Matemáticas de la USC ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Matemáticas de la USC y todas las personas (docentes y de apoyo) del mismo.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Manual del SGIC y procesos asociados.
- Memoria de Grado en matemáticas de la USC
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad
- Memorias de los Máster

3.4. DESARROLLO

3.4.1. EQUIPO DE DIRECCIÓN

El Equipo de Dirección (ED) del Centro, y en particular su decano/a como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el desarrollo, establecimiento, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

Respecto al SGIC, las funciones principales del Equipo de Dirección son las siguientes:

- Firmar y difundir la política y objetivos de calidad del Centro.
- Liderar el desarrollo, la implantación, revisión y mejora del SGIC del Centro.
- Nombrar al Responsable de Calidad del Centro.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 3 de 8 |

- Proponer a la Junta de Facultad para su aprobación la composición de la Comisión de Calidad del Centro.
- Garantizar el buen funcionamiento del SGIC del Centro.
- Informar a todo el personal del Centro del SGIC y de los cambios que en él se realicen.
- Garantizar que todo el personal del Centro tenga acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación.
- Informar a la Junta de Facultad de los trabajos y acuerdos de la Comisión de Calidad del Centro.
- Presentar a la Junta de Facultad, para su aprobación, el informe de resultados del sistema y el informe de seguimiento y propuestas de mejora.
- Presentar a la Junta de Facultad, para su aprobación, la memoria del/los título/s de grado y propuestas de mejora.

3.4.2. COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS (CCC)

La Comisión de Calidad de la Facultad de Matemáticas (CCC) es un órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC del Centro, actuando además como medio de difusión interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este Sistema.

La CCC se reunirá al menos una vez cada semestre, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

MIEMBROS DE LA CCC

Decano/a de la Facultad (presidente/a)

Responsable de Calidad del Centro (RCC)

Coordinadores/as de Titulación/es

Gestor/a de Centro o persona que designe el Decano/a

Dos Profesores

1 alumno/a (preferiblemente alumno/a-tutor/a)

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 4 de 8 |

Entre las funciones principales de la CCC destacamos las siguientes:

- Realizar el diseño, la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de la Facultad.
- Elaborar la Memoria de Calidad de la Facultad que englobará distintos informes y memorias:
 - Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Facultad para el curso siguiente.
 - Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
 - Memoria del Título/s que incluye las propuestas de mejora¹.

3.4.3. RESPONSABLE DE CALIDAD DEL CENTRO (RCC)

El Decano/a de la Facultad de Matemáticas asume las funciones relacionadas a continuación o bien podrá nombrar a un/a responsable de calidad de la facultad de Matemáticas (RCC) entre los miembros del Equipo de Dirección. Con independencia de otras funciones que se le asignen en el momento de su nombramiento, las funciones básicas del RCC pueden concretarse en:

- Coordinar el funcionamiento de la CCC.
- Facilitar a la CCC y a las comisiones de Título de Grado la información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra que pueda afectar a la calidad de la formación.
- Realizar propuestas a la CCC para mejorar el SGIC en el Centro.
- Ser el interlocutor/a con el Área de Calidad y mejora de los procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las indicaciones y requerimientos dados por el Coordinador de Calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC en los Centros aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Goberno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

¹La elaboración de la memoria anual del título y las propuestas de mejora corresponderá a la Comisión del Título en caso de estar constituida.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 5 de 8 |

3.4.4 COMISIÓN/ES DE TÍTULO/S

En los casos en que se considere necesario, se podrá proponer la creación de una o varias Comisiones de Títulos. Formarán parte de ella, el decano/a, el responsable de calidad de la Facultad de Matemáticas, el Coordinador/a del Título, así como otros miembros que proponga el decano/a, en el caso de Comisión de Título de Grado, o el coordinador de Título, en el caso de Comisión de Título de Máster.

Comisión de Título de Grado en Matemáticas

El reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Matemáticas le otorga a la Comisión de Docencia y Asuntos Académicos, delegada de la Junta de Facultad, todas las competencias que, para la Comisión de Título, le asigna el SGIC de la USC. Así pues, La Comisión de Docencia y Asuntos Académicos actuará a todos los efectos como la Comisión de Grado de Matemáticas.

Sus funciones quedan recogidas en el apartado 2.4.3 del MC02 (Capítulo 2).

Comisiones de Títulos de Máster:

a) Comisión Académica de Máster en Matemáticas

Miembros:

- El/la decano/a de la Facultad de Matemáticas
- El/La responsable de calidad de la Facultad
- El coordinador del Máster
- Un miembro de cada uno de los departamentos adscritos a la Facultad de Matemáticas (preferentemente con docencia en el Máster)
- Un representante de los alumnos
- El/La gestor/a Académica de la Facultad de Matemáticas

Objetivos:

- Regular, en coordinación con los órganos de la Facultad de Matemáticas, todos los aspectos que tienen que ver con el funcionamiento del máster.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 6 de 8 |

b) Comisión Académica de Máster en Técnicas Estadísticas

Miembros:

- El/La vicerrector/a con competencias en oferta docente de la USC que actuará como presidente/a.
- El/la decano/a de la Facultad de Matemáticas de la USC como responsable del centro coordinador del máster.
- El/La responsable de calidad de la Facultad
- El/La gestor/a académico/a de la Facultad de Matemáticas que actuará como secretario/a.
- El coordinador general del máster.
- Los coordinadores locales del máster de las otras universidades participantes.
- Los directores de los departamentos de: Estadística e Investigación Operativa de la USC, Matemáticas de la UDC y Estadística e Investigación Operativa de la UVi como departamentos implicados en la organización del máster o persona en quien deleguen, siempre con el requisito de que pertenezcan al profesorado del máster.
- Dos vocales de la USC, uno de la UDC y uno de la UVIGO que impartan docencia en el máster. En su selección se procurará que se garantice la representación de los ámbitos de las materias presentes en el plan de estudios.
- Dos alumnos del máster con voz pero sin voto procurando representar a todas las materias.

Objetivos:

- Regular todos los aspectos que tienen que ver con el funcionamiento del Máster en cada una de las Universidades organizadoras.

c) Comisión Académica de Máster en Ingeniería Matemática

Miembros:

- El/La vicerrector/a con competencias en Oferta Docente y Espazo Europeo de Educación Superior de la USC que actuará como presidente/a.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 7 de 8 |

- El/la decano/a de la Facultad de Matemáticas de la USC como responsable del centro coordinador del máster.
- El/La responsable de Calidad de la Facultad.
- El/La gestor/a académico/a de la Facultad de Matemáticas que actuará como secretario/a.
- El/La coordinador/a general y los coordinadores de las tres Universidades organizadoras (UDC/USC/UVIGO, Coordina USC).

Objetivos:

- Regular todos los aspectos que tienen que ver con el funcionamiento del Máster; en cada una de las Universidades organizadoras.

Comisiones Coordinadoras de Actividades Académicas por Curso de Grado

Con el fin de obtener una mayor eficacia y mejorar la calidad de la docencia en el grado, existen las Comisiones de Coordinación de Curso, que pueden ser diferentes para cada uno de los cuatrimestres en función de las materias implicadas, y estarán presididas por el correspondiente coordinador que propondrá la Comisión de Docencia y Asuntos Académicos.

Las funciones de la Comisión Coordinadora son las que en cada momento le asigne la Comisión de Docencia y Asuntos Académicos

3.4.5 COORDINADOR DE TÍTULO (CT)

Será responsable de la Comisión del Título. Entre sus funciones en relación con el SGIC cabe destacar las siguientes:

- Velar para que los procedimientos relativos a la titulación sean realizados según las directrices establecidas por el SGIC.
- Recopilar, junto con el/la RCC, todos los datos necesarios para que la Comisión de Calidad de la Facultad de Matemáticas y la /Comisión de Título puedan realizar los diferentes análisis de seguimiento del título y establecer planes de mejora o de modificación del Título.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC03 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC | Página 8 de 8 |

- Velar por la implantación de las mejoras de la titulación aprobadas.
- Informar a la CCC de las actuaciones de la Comisión de Título seguimiento del Título, valoración de su eficacia y propuesta del plan de mejora.
- En el caso del coordinador de títulos de máster presentar a la Comisión de Calidad delegada del Consello de Gobierno la memoria del/los título/s de máster para su evaluación, previo informe del órgano colegiado al que esté adscrito el título.

El coordinador de Grado es, de acuerdo con la normativa, el/la Decano/a de la Facultad de Matemáticas. En cuanto a las Comisiones de Título de Máster, el coordinador será elegido de acuerdo con la normativa de cada caso.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC04 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD | Página 1 de 4 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 4.1. OBJETO..... | 2 |
| 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 4.4. DESARROLLO | 2 |
| 4.5. GRUPOS DE INTERÉS..... | 3 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC04 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD | Página 2 de 4 |

4.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es describir la forma en que la Facultad de Matemáticas define, revisa y mantiene permanentemente actualizada la política y objetivos de calidad, así como su Plan Estratégico en fase de elaboración, formulados por la Comisión de Calidad del Centro a partir de la información procedente de los grupos de interés, de acuerdo a lo establecido en el *PE-01 Planificación Estratégica del Centro*.

El capítulo describe asimismo la metodología para la formulación de los objetivos de la calidad del Centro, los cuales han de resultar coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para conseguir esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el proceso: *PE-02 Política y objetivos de calidad del Centro*.

La política y los objetivos de calidad, así como el Plan Estratégico de la Facultad de Matemáticas han de ser coherente con las estrategias y objetivos de la USC, explicitados en su plan estratégico y en su plan de calidad, y con lo establecido en la memoria para la verificación de los títulos impartidos por el Centro.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de calidad de la Facultad alcanza a todas las titulaciones oficiales (grado y máster) de las que el Centro es responsable.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

4.4. DESARROLLO

La Facultad de Matemáticas de la USC consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, establece y difunde una política y unos objetivos de calidad. Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política de calidad, objetivos estratégicos y

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC04 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD | Página 3 de 4 |

planificación plurianual de calidad del Centro, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad.

Para su elaboración, revisión y actualización, la Facultad dispone de dos procesos documentados: *PE-01 Planificación Estratégica del Centro* y *PE-02 Política y objetivos de calidad del Centro*, en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su difusión, revisión y mejora sistemática.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Matemáticas de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

| PROCESOS RELACIONADOS |
|---|
| PE-01: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO |
| PE-02: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO |

4.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Política y Objetivos de calidad del Centro, los grupos de interés clave son los siguientes:

| GRUPO DE INTERÉS | CAUCES DE PARTICIPACIÓN | RENDICIÓN DE CUENTAS |
|--|--|---|
| Estudiantes, PDI, PAS del Centro | Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés. | La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos, incluyéndola en la página web del centro y de la universidad. |
| Universidad: Consejo de Gobierno, Consejo de Dirección | La Universidad, a través de sus órganos de gobierno (Consejo de Gobierno, Consejo de Dirección) aprueba su plan estratégico, al cual se deben adecuar las políticas y objetivos de calidad del Centro. Aprueba así mismo las propuestas de Títulos y el SGIC del Centro. | |
| Administración pública; sociedad | En la elaboración de la política y objetivos de calidad, la Administración pública participa mediante el diseño de las políticas universitarias y de los procesos de verificación y acreditación de los títulos. La sociedad participa a través de | |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC04 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD | Página 4 de 4 |

| | | |
|--|--|--|
| | las consultas a entidades sociales y profesionales (empleadores, colegios profesionales) y de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés. | |
|--|--|--|

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC05 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN | Página 1 de 5 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 5.1. OBJETO..... | 2 |
| 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 5.4. DESARROLLO | 2 |
| 5.5. GRUPOS DE INTERÉS..... | 3 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC05 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN | Página 2 de 5 |

5.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo la Facultad de Matemáticas define y revisa la Política y los Procedimientos de Admisión de los Títulos impartidos en la misma, que son, en general, comunes para el conjunto de la USC.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Matemáticas y todas las personas (docentes y de apoyo) de la misma.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Manual del SGIC y procesos asociados.
- Memoria de los Títulos impartidos en la Facultad: requisitos y perfil de ingreso

5.4. DESARROLLO

- Disponen de sistemas de información, bien dependientes del Centro o de los correspondientes servicios de la USC, que les permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de Definición de perfiles de ingreso/egreso y Admisión y matrícula de los/as estudiantes.
- Se dotan de mecanismos que les permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de los procesos anteriormente citados.
- Comprueba la existencia de Políticas y procedimientos documentados de admisión de nuevos estudiantes, ajustados al plan de estudios, en que los criterios sean

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC05 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN | Página 3 de 5 |

claros y públicos, especialmente los procedimientos de admisión de estudiantes provenientes de otros países.

- Disponen de procedimientos de ingreso que regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, pruebas, plazos, etc.) incluyendo a los agentes responsables de su desarrollo.

Para desarrollar las funciones anteriormente indicadas, el SGIC cuenta con procesos que se describen en el cuadro siguiente:

| PROCESOS RELACIONADOS |
|---|
| PC-04: CAPTACIÓN DE ALUMNOS |
| PC-05: ADMISIÓN Y MATRICULA* (Sin documentar) |

En relación a los procesos relacionados a continuación cabe mencionar que son procesos externos a la Facultad y que están definidos en el sistema de gestión de calidad implantado, y certificado por AENOR desde el año 2005, en el Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC que a continuación se relacionan:

| PROCESOS PRINCIPALES |
|---|
| <i>DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE PLAZAS DE LAS TITULACIONES</i> |
| <i>PLANIFICACIÓN Y CONVOCATORIAS</i> |
| <i>ADMISIÓN</i> |
| <i>MATRICULACIÓN</i> |

5.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Política y procedimientos de admisión, los grupos de interés clave son los siguientes:

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC05 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN | Página 4 de 5 |

| GRUPO DE INTERÉS | CAUCES DE PARTICIPACIÓN | RENDICIÓN DE CUENTAS |
|--|---|---|
| ESTUDIANTES | | |
| El Centro es consciente de la importancia que tiene para los estudiantes la adecuación de los perfiles a las necesidades y peculiaridades de la titulación. | Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés. | La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la Universidad. |
| PDI | | |
| Para el PDI es básica la revisión y adecuación de los perfiles ya que la información resultante han de tenerla en cuenta en la programación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. | Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones del Centro y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. | El PDI también será un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso de Información pública) |
| PAS | | |
| Como miembros del Centro y personal que atiende a los estudiantes es obvio que tienen que conocer los perfiles de las titulaciones que se imparten en el Centro. | El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello está será su vía de participación. | La información, al igual que el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública. |
| ESTUDIANTES POTENCIALES | | |
| Les interesa en mayor medida el perfil de Ingreso, siendo una información básica en la elección de los estudios. | No participan directamente en la elaboración del perfil de ingreso, son los receptores de dicho perfil. Su punto de vista se tiene en cuenta cuando se analizan las características de los futuros estudiantes para adecuar el perfil de ingreso. | Para publicitar esta información se tendrán en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes). |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| | En primer lugar antes de la verificación de los títulos, la administración (concretamente el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma) analizará los objetivos y los perfiles de las titulaciones aprobando su puesta en marcha. | Si se producen cambios sustanciales en estos objetivos o en los perfiles, también se informará a dichos organismos para su modificación. |
| SOCIEDAD EN GENERAL | | |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC05 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN | Página 5 de 5 |

| | | |
|--|--|---|
| | Aunque no participan directamente, sus opiniones se tienen en cuenta cuando se realizan estudios de las necesidades sociales de cada una de las titulaciones que se imparten en el centro. | Los objetivos y los perfiles de las titulaciones que se imparten en el centro estarán disponibles para cualquier persona que quiera conocerlos. |
|--|--|---|

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC06 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 6: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS | Página 1 de 5 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 6.1. OBJETO..... | 2 |
| 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 6.4. DESARROLLO | 2 |
| 6.5. GRUPOS DE INTERÉS..... | 4 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC06 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 6: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS | Página 2 de 5 |

6.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Matemáticas de la USC garantizar la calidad de los programas formativos que tiene encomendados, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados, másteres oficiales y doctorados) dependientes de la Facultad de Matemáticas en este momento:

- Grado en Matemáticas
- Máster en Ingeniería Matemática
- Máster en Técnicas Estadísticas
- Máster en Matemáticas

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Documentación para la verificación de los títulos.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

6.4. DESARROLLO

Para garantizar la calidad de sus programas formativos, la Facultad de Matemáticas cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

| | | |
|---|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC06 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| CAPÍTULO 6: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS | | Página 3 de 5 |

- Con el fin de asegurar una formulación correcta de los objetivos comprueban que
 - Responden a las necesidades de los grupos de interés (alumnos y empleadores fundamentalmente)
 - Están formulados de forma correcta
 - Son realistas, medibles y coherentes con la programación, planificación y desarrollo posterior de la enseñanza teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos con los que se cuenta
 - Son comunicados para su total conocimiento por los grupos de interés
 - Son analizados y revisados para su continua adecuación
- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Matemáticas, cuenta con los procesos y procedimientos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC06 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 6: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS | Página 4 de 5 |

| PROCESOS RELACIONADOS |
|---|
| PC-01: DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA |
| PC-02: SUSPENSIÓN DEL TÍTULO |
| P01-PC-01: DISEÑO DEL TÍTULO |

6.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Garantía de Calidad de los programas formativos, los grupos de interés clave son los siguientes:

| GRUPO DE INTERÉS | CAUCES DE PARTICIPACIÓN | RENDICIÓN DE CUENTAS |
|--|--|---|
| ESTUDIANTES | | |
| La Facultad es consciente de la importancia que tiene para los estudiantes la adecuación de los objetivos y perfiles a las necesidades y peculiaridades de las titulaciones. | Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCFM) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés. | La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante su inclusión en la página web del centro y de la Universidad. La elaboración de los folletos informativos que sean necesarios. |
| PDI | | |
| Para el PDI es básica la revisión y adecuación de los objetivos y de los perfiles ya que la información resultante ha de tenerla en cuenta en la programación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. | Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones de la Facultad y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. | Los profesores también serán un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso de Información pública) |
| PAS | | |
| Como miembros de la Facultad y personal que atiende a los estudiantes es obvio que tienen que conocer los objetivos y perfiles de las titulaciones que se imparten en la Facultad. | El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello está será su vía de participación. | La información, al igual que para el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública. |
| EGRESADOS | | |
| La información les es de interés ya que depende de ésta lo que se espera de ellos socialmente. | En la elaboración del perfil de egreso y de los objetivos de la titulación, será básico su punto de vista, por ello se tendrá en cuenta la información del indicador que informe de los | La información que se genera de este proceso será publicitada en la página WEB y por los medios que se considere necesarios para que esté disponible para los titulados. |

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC06 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 6: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS | Página 5 de 5 |

| | | |
|---|--|---|
| | resultados de la inserción laboral de los egresados y los datos de la encuesta de satisfacción a los egresados. | |
| EMPLEADORES | | |
| A los empleadores les interesa conocer en mayor medida los objetivos y el perfil de egreso de las titulaciones, para la toma de decisiones de los perfiles de empleados que necesita. | Su punto de vista también es muy importante, sobre todo en la elaboración del perfil de egreso y los objetivos de la titulación, por ello se tendrá en cuenta las aportaciones del Consejo Social | La información que se genere de los perfiles también está disponible para este colectivo. |
| ESTUDIANTES POTENCIALES | | |
| Les interesa en mayor medida el perfil de Ingreso y los objetivos de la titulación, siendo una información básica en la elección de los estudios. | No participan directamente en la elaboración del perfil de ingreso, son los receptores de dicho perfil. Su punto de vista se tiene en cuenta cuando se analizan las características de los futuros estudiantes para adecuar el perfil de ingreso. | Para publicitar esta información se tendrán en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes). |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| | En primer lugar antes de la verificación de los títulos, la administración (concretamente el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma) analizará los objetivos y los perfiles de las titulaciones aprobando su puesta en marcha. | Si se producen cambios sustanciales en estos objetivos o en los perfiles, también se informará a dichos organismos para su modificación. |
| SOCIEDAD EN GENERAL | | |
| | Aunque no participan directamente pero sus opiniones se tienen en cuenta cuando se realizan estudios de las necesidades sociales de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad. | Los objetivos y los perfiles de las titulaciones que se imparten en el centro estarán disponibles para cualquier persona que quiera conocerlos. |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC07 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE | Página 1 de 6 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 7.1. OBJETO..... | 2 |
| 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 7.4. DESARROLLO | 2 |
| 7.5. GRUPOS DE INTERÉS..... | 4 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC07 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE | Página 2 de 6 |

7.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es describir cómo la Facultad de Matemáticas planifica las enseñanzas que imparte y orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos/as, partiendo de información adecuada para satisfacer sus necesidades y estableciendo mecanismos y procesos que garanticen su eficaz desarrollo y mejora continua.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los programas formativos oficiales (grados, másteres oficiales) dependientes de cada uno de los Centros de la USC.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

7.4. DESARROLLO

Los Centros de la USC conscientes de que los/as estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza/aprendizaje, orientan la enseñanza hacia los mismos, y para ello se dotan de procedimientos que permiten comprobar que las acciones emprendidas tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del/de la estudiante.

En consecuencia:

- Disponen de sistemas de información, bien dependientes del Centro o de los correspondientes servicios de la USC, que les permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:
 - Planificación de la actividad docente.
 - Definición de perfiles de ingreso/egreso.

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC07 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE | Página 3 de 6 |

- Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
- Enseñanza y evaluación del aprendizaje.
- Coordinación de la actividad docente.
- Gestión de prácticas externas
- Gestión de programas de movilidad de estudiantes.
- Se dotan de mecanismos que les permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de los procesos anteriormente citados.
- Se diseñarán y publicarán los Programas/Guías Docentes de Titulación y Materia, que serán revisados y actualizados cada curso académico.
- Se analizan los resultados (indicadores, índices de satisfacción de los grupos de interés, incidencias y reclamaciones) asociados a la planificación y desarrollo de la enseñanza estableciendo las mejoras que se consideren oportunas.
- Se establecen mecanismos que regulan las directrices que afectan a los/as estudiantes: normativa aplicable, normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios y, en general, servicios que ofrece la Universidad.
- Se define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los/as estudiantes.
- Se determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los/as estudiantes.
- Se identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los/as estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes.

Para desarrollar las funciones anteriormente indicadas, el SGIC, cuenta con procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

| PROCESOS RELACIONADOS |
|---|
| PC-03: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA* |
| S01-PC-03: ELABORACIÓN DEL PLAN DOCENTE ANUAL (PDA) DEL CENTRO |
| S02-PC-03: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE (POD) DE LOS DEPARTAMENTOS |
| S03-PC-03: PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PC-05: ADMISIÓN Y MATRICULA* (Sin documentar) |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC07 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE | Página 4 de 6 |

| |
|--|
| PC-06: TUTORÍA Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE |
| PC-07: PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES |
| PC-08: GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS |
| PC-09: COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE |
| PC-10: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE |

En relación a los procesos identificados mediante un asterisco cabe mencionar que están directamente relacionados con los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado, y certificado por AENOR desde el año 2005, en el Servicio de Gestión Académica y en el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC que a continuación se relacionan

| PROCESOS PRINCIPALES |
|---|
| PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA |
| <i>DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE PLAZAS DE LAS TITULACIONES</i> |
| <i>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PDA</i> |
| <i>CONFECCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA</i> |
| <i>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL POD</i> |
| <i>CONFECCIÓN DEL LIBRO DE LA OFERTA ACADÉMICA</i> |
| <i>MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA</i> |
| <i>MODIFICACIONES DE POD</i> |
| <i>ELABORACIÓN Y APROBACION DEL POD</i> |
| ADMISIÓN Y MATRICULA* |
| <i>PLANIFICACIÓN Y CONVOCATORIAS</i> |

7.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Orientación al aprendizaje, los grupos de interés clave son los siguientes:

| GRUPO DE INTERÉS | CAUCES DE PARTICIPACIÓN | RENDICIÓN DE CUENTAS |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ESTUDIANTES | | |

| | | |
|-------------|--|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC07 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE | Página 5 de 6 |

| | | |
|---|--|--|
| Son el grupo de interés clave en esta dimensión ya que son los destinatarios del desarrollo de la enseñanza. Todos los procesos elaborados tienen como principal objetivo la orientación y formación de los estudiantes. | Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés. | La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la universidad. |
| PDI | | |
| El PDI es un grupo de interés muy significativo en esta dimensión, ya que son uno de los responsables de la planificación de los procesos que se desarrollan en esta dimensión, así como los principales responsables de su implementación. | Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones del Centro y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. En el caso del PDI, en este proceso participan activamente ya que son responsables de desarrollar algunas actividades, sobre todo en el proceso de programación docente. | Los profesores también serán un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso Información pública) |
| PAS DEL CENTRO | | |
| Se encargan de la gestión de estos procesos; son grupo de interés ya que tienen que ser conocedores de todas las actividades que se desarrollen en el centro. | El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello está será su vía de participación. | La información, al igual que el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública. |
| ESTUDIANTES POTENCIALES | | |
| Pueden ser grupos de interés en la medida en que, estando interesados en cursar los estudios ofertados en el Centro, les interesa conocer la planificación académica y la programación docente del mismo. | Se recoge su valoración de la información sobre el título disponible antes de matricularse en las encuestas previas a la matriculación | Para publicitar esta información se tendrá en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes). |
| EGRESADOS | | |
| Más que interesarles la información son los que aportan sus valoraciones para mejorar estos procesos. | Los egresados aportan información sobre el funcionamiento de todos los procesos relacionados con el desarrollo de la enseñanza. Su punto de vista es necesario, ya que tiene una información objetiva sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre | La información que se genera de este proceso será publicitada por diversos medios para que así también esté disponible para los titulados. |

| | | |
|-------------|---|--|
| LOGO CENTRO | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC07 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE | Página 6 de 6 |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>todo los resultados de la encuesta de los egresados que acaban de concluir sus estudios.</p> | |
| EMPLEADORES | | |
| | <p>Los empleadores podrán participar en el proceso de orientación profesional, informando a los estudiantes de las necesidades y expectativas que tiene el mercado laboral y en el de prácticas externas.</p> | |
| SERVICIOS CENTRALES Y RECTORADO | | |
| | <p>En la organización de las enseñanzas los servicios centrales participarán elaborando y aprobando la Oferta Académica y dando directrices para la Planificación Académica Anual (PAA). Son los responsables, además, de tener en cuenta, en la planificación de los recursos de la Universidad, las necesidades de recursos humanos y materiales del Centro para el desarrollo de sus titulaciones. Son responsables también de proporcionar las aplicaciones informáticas y la información base en las mismas necesaria para la planificación.</p> | <p>Se les informará de los aspectos relacionados con la organización de la enseñanza (horarios, selección de los estudiantes, matrícula...) Los aspectos centrales de la organización de la enseñanza están centralizados en los servicios de la Universidad. Asimismo se les informará sobre las acciones y el funcionamiento de los procesos de desarrollo de la enseñanza y las necesidades a cubrir para su correcto desarrollo y mejora.</p> |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC08 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO | Página 1 de 4 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 8.1. OBJETO..... | 2 |
| 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 8.4. DESARROLLO | 2 |
| 8.5. GRUPOS DE INTERÉS..... | 3 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC08 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO | Página 2 de 4 |

8.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es describir la forma en que la USC garantiza y mejora la suficiencia y calidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, asegurando que su selección, contratación, formación y evaluación se realiza de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas formativos así como las expectativas y necesidades de los grupos de interés.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) adscritos a la USC.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.

8.4. DESARROLLO

La USC, consciente que debe garantizar y mejorar la suficiencia y calidad de su personal docente e investigador y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

En consecuencia, los Centros a través de los Servicios centrales de la USC y/o, en su caso, de los Departamentos

- Se dotan de procedimientos que les permite recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.).
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC08 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO | Página 3 de 4 |

- Tienen establecida una sistemática que les permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua sus actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Indican el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de los Centros de la USC cuenta con el proceso documentado que se describe en el cuadro siguiente:

| PROCESO RELACIONADO |
|--|
| PS-01 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| P01-PS-01: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN EN EL CENTRO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE |

8.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión del Personal académico y de apoyo, los grupos de interés clave son los siguientes:

| GRUPO DE INTERÉS | CAUCES DE PARTICIPACIÓN | RENDICIÓN DE CUENTAS |
|---|---|--|
| ESTUDIANTES | | |
| En este proceso los estudiantes son grupos de interés únicamente en la evaluación de su satisfacción con la actividad del profesorado. Aunque la cantidad y calidad de profesorado repercute en su formación. | Se recogerá su punto de vista en el proceso de evaluación de su satisfacción con la actividad del profesorado. | Se les informará sobre los resultados de la evaluación de la satisfacción del estudiante con la actividad docente. |
| PDI | | |
| Es grupo de interés y participe de esta dimensión ya que son decisiones y actuaciones que afectan a su puesto de trabajo y a su formación, promoción y reconocimiento personal. | El PDI participará en los procesos relacionados con los Recursos humanos ya que es el principal grupo de interés. | Se le informará desde los Servicios Centrales de la Universidad de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los recursos humanos. La política de personal será conocida por todo el PDI del Centro. |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC08 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO | Página 4 de 4 |

| PAS | | |
|--|--|---|
| Son grupos de interés y partícipes de esta dimensión ya que son decisiones y actuaciones que afectan a su puesto de trabajo y a su formación personal. | El PAS participará en los procesos relacionados con los recursos humanos ya que son los principales grupos de interés. | Se les informará desde los Servicios Centrales de la Universidad de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los recursos humanos. La política de personal de la Universidad será conocida por todo el PAS del Centro. |
| EQUIPO DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO | | |
| | El Equipo de Dirección del Centro y los Departamentos analizarán las necesidades de personal aunque la toma de decisiones corresponde a la Gerencia y el Vicerrector/a de Profesorado y Organización Académica. | Los Vicerrectores/as y los servicios con competencias en la planificación y formación del PDI y PAS informarán sobre la Política de Personal y la Gestión de los Recursos Humanos. |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| | Las administraciones públicas marcan directrices sobre la política, gestión y selección del personal de la universidad. Por ejemplo, en el profesorado participan en la evaluación y acreditación de los cuerpos docentes. | La Universidad informará a la Administración de la tipología y características del personal de la universidad. |
| SOCIEDAD EN GENERAL | | |
| Los procesos de selección y captación se informan a la sociedad ya que son grupos de interés para el acceso a puestos de trabajo en la USC. | | Mediante el proceso de información pública se informará a la sociedad sobre la disposición de plazas. |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC09 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Página 1 de 6 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 9.1. OBJETO..... | 2 |
| 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 9.4. DESARROLLO | 2 |
| 9.5. GRUPOS DE INTERÉS..... | 4 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC09 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Página 2 de 6 |

9.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar el modo en que la Facultad de Matemáticas y la USC gestionan y mejoran continuamente sus servicios y los recursos materiales de los que disponen, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en los planes de estudio y cubrir de forma permanente las necesidades y expectativas legítimas de sus grupos de interés.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente impartida en la Facultad de Matemáticas de la USC.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

9.4. DESARROLLO

La Facultad de Matemáticas, consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados en el proceso de enseñanza/aprendizaje si no dispone de los recursos materiales y servicios adecuados, se dota de mecanismos que le permiten diseñarlos, gestionarlos y mejorarlos continuamente para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad de Matemáticas o centralizada en alguno de los Servicios de la USC:

- Se dispone de mecanismos que les permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad, el medio ambiente y la accesibilidad.
- Se cuenta con procedimientos que les facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC09 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Página 3 de 6 |

- Establece cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Se establecen Establecen procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Se establecen procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Se establecen procedimientos para controlar la documentación del sistema y asegurar su disponibilidad por los grupos de interés.
- Se dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes, así como su nivel de utilización.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de la Facultad de Matemáticas de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

| PROCESOS RELACIONADOS |
|---|
| PS-02 GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES |
| PS-03 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS |
| PS-04 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LOS REGISTROS |
| PS-05 GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y TRAMITACIÓN DE TÍTULO* |

Los procesos y procedimientos que a continuación se relacionan están directamente relacionados con los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado, y certificado por AENOR desde el año 2005, en el Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC:

| PROCESOS PRINCIPALES |
|---|
| PS-05 GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y TRAMITACIÓN DE TÍTULO* |
| PLANIFICACIÓN Y CONVOCATORIAS |
| ADMISIÓN |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC09 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Página 4 de 6 |

| |
|--|
| MATRICULACIÓN |
| RECEPCIÓN DE ACTAS DE EXAMEN |
| TÍTULOS |
| LIBRE ELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES |
| ADAPTACIONES, VALIDACIONES Y RECONOCIMIENTOS |
| ACTOS ACADÉMICOS |
| CERTIFICACIONES |

9.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de los Recursos Materiales y Servicios, los grupos de interés clave son los siguientes:

| GRUPO DE INTERÉS | CAUCES DE PARTICIPACIÓN | RENDICIÓN DE CUENTAS |
|--|--|--|
| ESTUDIANTES Y PDI | | |
| Son grupos de interés ya que son usuarios de los recursos materiales y de los servicios. | Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en la CCC y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés. | La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la página web. |
| PAS | | |
| Los miembros del PAS son usuarios de los recursos materiales y de los servicios del Centro pero además son los encargados de su gestión. | El Personal de Administración y Servicios participará activamente en la gestión de los recursos materiales y servicios, pero además se recogerá su punto de vista a través de encuestas de satisfacción y participando representantes en la CCC. | La información, al igual que para el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública a través de la página web. |
| GERENCIA | | |
| | Desde Gerencia se toman decisiones sobre la gestión/financiación de los recursos materiales y de los servicios, pero además solicita información sobre el funcionamiento de dichos recursos. | El Centro informará a los servicios centrales de la universidad, concretamente a Gerencia sobre el funcionamiento de la gestión de los recursos materiales y de los servicios. |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC09 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Página 5 de 6 |

Además de lo anterior y en consonancia con el compromiso de la USC con la mejora continua y con el objeto de proporcionar un servicio de calidad a sus grupos de interés, la USC ha implantado sistemas de gestión en algunos de los servicios que presta, en particular:

- Un sistema de gestión de calidad en el Área Académica, certificado desde marzo de 2005 bajo los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2000, que alcanza a los siguientes procesos:
 - Servicio de Gestión Académica: gestión de los procesos de admisión y matrícula, recepción de actas y títulos, libre elección y reconocimiento de actividades, adaptaciones y validaciones, actos académicos y certificaciones para titulaciones oficiales y propias de primer y segundo ciclo y grado.
 - Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: la oferta de la libre elección, la determinación del límite de plazas y la planificación académica anual (elaboración y aprobación del PDA, elaboración y aprobación del POD y confección de la oferta académica) para titulaciones oficiales y propias de 1º y 2º ciclo y grado.
- Un sistema de gestión ambiental certificado desde marzo de 2005 bajo los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004 en el Servicio de Prevención de Riesgos, que alcanza a los siguientes procesos: gestión de la prevención de riesgos laborales, de la vigilancia de la salud del personal, de la vigilancia y seguridad en el trabajo, del almacenamiento, la coordinación y la entrega al gestor autorizado de los residuos peligrosos generados, y de la vigilancia y control documental de los aparatos y dispositivos con fuente de radiaciones ionizantes existentes en la USC.
- Un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo certificado desde Julio de 2008 bajo los requisitos del estándar OHSAS 18001:2007 en el Servicio de Prevención de Riesgos, que alcanza, entre otros, a los siguientes procesos:
 - Escola Infantil Breogán (Guardería): La prestación del servicio de guardería y comedor a los hijos de los trabajadores y alumnos de la Universidad de Santiago de Compostela.
 - El alojamiento de miembros pertenecientes a la comunidad de la Universidad de Santiago de Compostela. La formación integral de residentes y colegiales a través de

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC09 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Página 6 de 6 |

la realización de actividades culturales, sociales y deportivas. Estos procesos asociados a las siguientes instalaciones:

- Residencia universitaria Monte da Condesa
- Colegio Mayor Rodríguez Cadarso
- Colegio Mayor Fonseca
- Colegio Mayor San Clemente
- Residencia universitaria Jesus Bal e Gay
- Residencia universitaria Burgo das Nacions

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC10 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN | Página 1 de 5 |

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 10.1. OBJETO..... | 2 |
| 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 10.4. DESARROLLO | 2 |
| 10.5. GRUPOS DE INTERÉS | 3 |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|--|---|--------------------------|
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC10 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN | Página 2 de 5 |

10.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar cómo la Facultad de Matemáticas mide y analiza los resultados alcanzados en cada uno de los procesos que conforman el SGIC, y toma decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y del propio SGIC.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los procesos que conforman el SGIC de la Facultad de Matemáticas en el ámbito de los programas formativos oficiales de la USC.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la USC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.
- Manual del SGIC y Manual de procesos y procedimientos del SGIC.

10.4. DESARROLLO

Para realizar un adecuado análisis de los resultados de la formación, la Facultad de Matemáticas se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas y del propio Sistema de garantía interna de calidad definido.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o centralizada en alguno de los Servicios de la USC:

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC10 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN | Página 3 de 5 |

- Se dispone de mecanismos que les permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Se cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados alcanzados en cada uno de los procesos que clave para el desarrollo de las enseñanzas y que se contemplan en el SGIC, necesarios para analizar la eficacia de la formación y del propio SGIC definido.
- Se establecen sistemáticas para la adecuada gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Se definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Se determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Se identifica la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Se indica el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de los Centros de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

| PROCESOS PRINCIPALES |
|--|
| PM-01: MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA |
| PM-02: REVISIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL TÍTULO |
| PM-04: GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS (SQR) |
| PM-03: MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS |
| P01-PM-03: PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN EN EL CENTRO DE LA SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA DOCENCIA |

10.5. GRUPOS DE INTERÉS

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC10 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN | Página 4 de 5 |

En cuanto a la información básica de la dimensión Resultados de la formación, los grupos de interés clave son todos los relacionados con la Facultad y en concreto en cada una de las titulaciones que se imparten, ya que la información que se genera (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción) es de vital importancia para toma de decisiones.

Los grupos de interés que queremos resaltar son:

- Dirección del Centro
- Estudiantes
- PDI
- PAS
- Sociedad
- Empleadores
- Egresados
- Administración pública
- Rectorado y servicios centrales de la universidad.

Los cauces de participación son:

1. Desarrollo de las encuestas de satisfacción, en las que participan la mayoría de los grupos de interés.
2. Aportando los datos que se precisan para poder completar los diferentes indicadores que se analizan en este proceso.

Se informará a todos los grupos de interés internos mediante la publicación de la Memoria de Calidad del Centro, y a los grupos de interés externos mediante la publicación periódica de la Memoria de Responsabilidad Social de la USC, disponible en la página web de la USC.

| | | |
|-------------|---|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC10 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN | Página 5 de 5 |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC11 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA | Página 1 de 4 |

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 11.1. OBJETO..... | 2 |
| 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 11.4. DESARROLLO | 2 |
| 11.5. GRUPOS DE INTERÉS | 4 |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|--|---|--------------------------|
| Comisión de calidade da Facultade de Matemáticas | Vicerreitoría de Calidade e Planificación | Consello de Goberno |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: 22/07/2009 |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC11 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA | Página 2 de 4 |

11.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar cómo la Facultad de Matemáticas garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones oficiales y programas formativos.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Toda la información pública relacionada con las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Matemáticas.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

11.4. DESARROLLO

La Facultad de Matemáticas publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas de los que es responsable la Facultad.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la USC:

- Dispone de mecanismos que les permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina procedimientos (a través de la página Web de la Facultad, la Guía de la Facultad, información contenida en el Sobre de Matrícula, etc.) para

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC11 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA | Página 3 de 4 |

informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:

- Oferta formativa.
- Objetivos y planificación de las titulaciones.
- Políticas de acceso y orientación a los/las estudiantes.
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Programas de movilidad.
- Posibilidades de prácticas.
- Sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define la sistemática para el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la Facultad.

Todos los procesos que configuran el mapa de procesos del SGIC están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el proceso *PC-11: Información pública*, que desarrolla lo indicado en este capítulo del MSGIC.

Para llevar a cabo las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

| |
|----------------------------|
| PROCESO RELACIONADO |
| PC-11: INFORMACIÓN PÚBLICA |

| | | |
|-------------|--|--|
| Logo centro | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS | Código: MC11 Versión: 00 Fecha: 22/07/09 |
| | CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA | Página 4 de 4 |

11.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Información Pública, los grupos de interés clave son los siguientes:

| GRUPO DE INTERÉS | CAUCES DE PARTICIPACIÓN | RENDICIÓN DE CUENTAS |
|--|--|---|
| ESTUDIANTES-PDI-PAS-RECTORADO-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-SOCIEDAD | | |
| | Esta dimensión es transversal de todos los procesos por ello participan todos los grupos de interés. | Este proceso tiene como función, hacer llegar a todos los grupos de interés la información que precisan para la toma de decisiones. |